



CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “3 meses sin intereses” Promoción válida del 01 de octubre de 2020 al 19 de noviembre de 2020

Con efectos a 5 de noviembre de 2020, y en uso de la facultad prevista en su apartado 3, se modifican las CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “3 meses sin intereses”, sustituyendo las tarjetas “Crédito Zero” y “Mi Otra 123”, que dejan de ser comercializadas, por la nueva tarjeta de crédito “All in One” y por la nueva tarjeta de crédito revolving “One Aplaza”. Esta sustitución no afecta a las tarjetas “Crédito Zero” y “Mi Otra 123” contratadas con anterioridad al 5 de noviembre de 2020, que seguirán acogidas a la promoción por el periodo de tres a meses a contar desde su fecha de contratación. Se modifican, para incluir este cambio, la “DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN”, y los apartados 1 y 3 de las “CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN”, destacándose en rojo las referencias variadas.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

A partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 19 de noviembre de 2020, Banco Santander, S.A. (en adelante “el Banco”), realizará una Promoción para incentivar las nuevas contrataciones de la tarjeta de crédito **All in One**, de la tarjeta de crédito revolving **LaLiga Santander** y de la tarjeta de crédito revolving **One Aplaza** (salvo las excluidas en el Apartado 1 siguiente de las presentes Condiciones de la Promoción), **que consiste en eximir del pago de los intereses derivados de la financiación con dichas tarjetas, durante los tres meses inmediatamente posteriores a la fecha de contratación de la tarjeta.**

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

1.- Objeto de la Promoción

El Banco quiere premiar a los clientes, personas físicas, que contraten **una tarjeta de crédito All in One, una tarjeta de crédito revolving LaLiga Santander o una tarjeta de crédito revolving One Aplaza**. Para ello, ha desarrollado esta Promoción que consiste en eximir del pago de los intereses convenidos para el caso de aplazamiento de pagos con dichas tarjetas, que se devenguen durante los 3 meses inmediatamente posteriores a la fecha de contratación de la tarjeta. **Transcurridos 3 meses desde la fecha de contratación de la tarjeta, cesará la exención a la obligación de pago de intereses concedida en virtud de la presente campaña, siendo de plena aplicación las condiciones previstas en el contrato, entre las que se encuentra el tipo de interés pactado.** Así, el cliente deberá abonar los intereses que se devenguen a partir de ese momento, sobre los saldos dispuestos, financiados y no reembolsados. **La presente campaña promocional no supone una modificación de los términos y condiciones del contrato.**

Quedan excluidas las tarjetas cuyo contratante sea una persona jurídica, así como las tarjetas cuyo contratante sea un empleado en activo del Banco.

El Banco se reserva la facultad de modificar las tarjetas que podrán contratarse para beneficiarse de esta promoción durante el Periodo de Vigencia, establecido en el apartado 2 siguiente, si se modifica el catálogo de productos ofertados por el Banco o por cualquier otra causa a su discreción, informando de tal modificación mediante una actualización de las presentes condiciones, que se publicará en la página web del Banco (www.bancosantander.es). La modificación de las tarjetas que podrán contratarse para beneficiarse de esta promoción no supondrá la exclusión de las tarjetas incluidas previamente y que hayan sido contratadas con antelación a la fecha de publicación de la modificación y cuyo titular contratante cumpla con todos los requisitos previstos en estas Condiciones.

2.- Periodo de vigencia

La Promoción estará vigente entre los días 01/10/2020 y 19/11/2020, ambos inclusive.

3.- Requisitos para beneficiarse de la Promoción

Ser persona física, mayor de edad y contratar una tarjeta de crédito **All in One**, una tarjeta de crédito *revolving* LaLiga Santander o una tarjeta de crédito *revolving* **One Aplaza** durante el Periodo de Vigencia previsto en el apartado 2 precedente.

No tendrán derecho a la exención de intereses prevista en esta Promoción, en ningún caso, los titulares de Tarjetas reseñadas en el apartado 1 que:

- Se encontrasen en situación de morosidad.
- Tuvieran cancelado el contrato de tarjeta.
- Se encontraren en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco durante la vigencia de la Promoción.
- Realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción.
- Sean empleados en activo del Banco durante el Periodo de Vigencia previsto en el apartado 2.

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla, cancelarla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco

4.- Información Básica sobre Protección de Datos.

1. Los datos personales del participante, en caso de ser persona física (en adelante, los "Datos") en relación con la presente promoción, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en la promoción.
2. El participante puede ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigiéndose a Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid.
3. La información detallada sobre protección de datos se puede consultar en el Aviso Legal de la página web de Santander: www.bancosantander.es